

PRINCIPIOS INSPIRADORES PARA LA INSTAURACIÓN DEL COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS UNIVERSIDADES



M^a Pilar Santamarina Siurana
J. Félix Lozano Aguilar
Amparo Quilis Nadal

EDITORIAL
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

M^a Pilar Santamarina Siurana
J. Félix Lozano Aguilar
Amparo Quilis Nadal

**PRINCIPIOS INSPIRADORES PARA
LA INSTAURACIÓN DEL COMPROMISO
DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
EN LAS UNIVERSIDADES**

**EDITORIAL
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA**

Primera edición, 2011



Esta editorial es miembro de la UNE, lo que garantiza la difusión y comercialización de sus publicaciones a nivel nacional e internacional.

© de la presente edición:
Editorial Universitat Politècnica de València
www.editorial.upv.es

© M^a Pilar Santamarina Siurana
J. Félix Lozano Aguilar
Amparo Quilis Nadal

Imprime: Diazotec, S.A.

Depósito Legal: V-4162-2011

Queda prohibida la reproducción, distribución, comercialización, transformación, y en general, cualquier otra forma de explotación, por cualquier procedimiento, de todo o parte de los contenidos de esta obra sin autorización expresa y por escrito de sus autores.

Impreso en España

Dirección del proyecto:

M^a Pilar Santamarina Siurana.
Vicerrectora de Asuntos Sociales y Responsabilidad Social Corporativa.

Equipo de trabajo:

J. Félix Lozano Aguilar.
*Profesor Titular de Ética Empresarial y Profesional, así
como coordinador del Grupo de Educación en Valores
(GREVOL) de la Universitat Politècnica de València.*

Amparo Quilis Nadal.
Especialista Universitario en Responsabilidad Social Corporativa de la UPV.

Diseño y maquetación:

Amparo Quilis

ÍNDICE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA UNIVERSIDAD

GUÍA DE PUNTOS CLAVES

1. MISIÓN Y VISIÓN UNIVERSITARIA	11
2. VALORES ÉTICOS	12
2.1. LIBERTAD	13
2.2. INTEGRIDAD	14
2.3. RESPETO.....	15
2.4. RESPONSABILIDAD.....	16
2.5. TRANSPARENCIA	17
2.6. COMPROMISO SOCIAL	18
3. CONCLUSIÓN.....	19

PRINCIPIOS INSPIRADORES PARA LA INSTAURACIÓN DEL **COMPROMISO** DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS **UNIVERSIDADES**

Los principios que aquí se exponen tienen como objetivo guiar a las universidades en la instauración y liderazgo de la Responsabilidad Social en las Universidades Españolas, así como facilitar el inicio y punto de partida en la elaboración de un código ético universitario.

Para llevar a cabo el Compromiso de Responsabilidad Social deberá incluir entre otros contenidos:

- Misión y Visión de la propia universidad.
- Los valores Éticos más importantes y de primer nivel.
- Conclusiones, dejando la puerta abierta a la elaboración del código ético de la propia universidad.

Con el *Compromiso de Responsabilidad Social Universitario*, las universidades arrancan por un nuevo camino, que les conducirá a obtener la excelencia en las actividades propias de las universidades: docencia, investigación, gestión, transferencia de conocimiento y tecnología, y extensión social. Este tipo de declaraciones de compromiso de Responsabilidad Social debe partir de los valores que establecen las Universidades basándose en sus propios estatutos.

La finalidad de un *Compromiso de Responsabilidad Social Universitario*, es desarrollar unos valores y unos principios éticos de actuación que contribuyan a hacer realidad un campus de excelencia universitario, y con ello a mejorar la sociedad y la calidad de vida de las personas.

Este tipo de declaraciones, unidas a iniciativas de ámbito internacional como por ejemplo la adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas, son ejemplos indiscutibles de los compromisos que adquieren las universidades con la paz, el desarrollo y el conocimiento, consiguiendo con ello dar un paso más en el camino de la Responsabilidad Social.

Convirtiéndose el citado documento en un instrumento que debe ser un marco de referencia para la gestión de las instituciones y para la actuación de todas las personas que las componen. También debe servir de ayuda en la toma de decisiones complejas, así como fomentar el comportamiento responsable de todos y cada uno de los miembros de la comunidad universitaria.

1. MISIÓN Y VISIÓN UNIVERSITARIA

Una de las principales líneas a seguir dentro de la visión y misión en la universidad referente a la Responsabilidad Social, es la de ensalzar sus valores y ampliarlos, así como aunar esfuerzos para conseguir que el compromiso redunde en una nueva forma de vivir y de interactuar con la sociedad cada vez más avanzada y en constante evolución.

Las universidades deberán asumir su responsabilidad como impulsoras de la creación y difusión del conocimiento, basándose en la enseñanza, el estudio, la investigación y el desarrollo científico, cultural, artístico, técnico y solidario de la sociedad. Deben formar ciudadanos altamente cualificados, comprometidos con su entorno y con el desarrollo humano sostenible de la sociedad, llegando a ser unos profesionales altamente cualificados y que respondan a las demandas de la sociedad.

2. VALORES ÉTICOS

Los valores éticos por excelencia aplicables a las universidades son: la libertad, la integridad, el respeto, la responsabilidad, la transparencia y el compromiso social.

Por ello las universidades que trabajen dentro del ámbito de la responsabilidad social universitaria deben comprometerse a actuar siempre de acuerdo a los valores éticos establecidos en sus estatutos y en los principios inspiradores en la responsabilidad social, fomentarlos y hacerlos respetar. Son valores que deben guiar las acciones y decisiones en el camino de la excelencia universitaria.

2.1. LIBERTAD

El respeto por la libertad de ideas y expresión de todas las personas debe ser un principio básico en todas las actividades universitarias.

El ejercicio de la libertad se hará siempre desde el respeto a la pluralidad y buscando la convivencia pacífica entre las diversas opiniones y opciones de vida.

El fomento de las libertades reales de todas las personas exige un compromiso claro en la lucha contra todo tipo de discriminación y desigualdad social.

Se garantizará la libertad en los procesos de toma de decisiones, y no debiendo aceptar ningún tipo de coacción, presión o imposición ilegítima. Sólo la fuerza de la razón y de los argumentos serán criterios legítimos en los procesos de valoración y toma de decisiones.

2.2. INTEGRIDAD

La integridad personal y la honestidad intelectual son condiciones básicas de la actividad universitaria. La veracidad de las afirmaciones, la coherencia entre lo que se dice y lo que se hace, así como la consistencia en las decisiones que tienen que ser criterios presentes en todos los ámbitos de nuestra vida universitaria.

La objetividad, imparcialidad e independencia deben ser principios esenciales en la toma de decisiones diarias. Se deben evitar los conflictos de intereses y situaciones que pongan en peligro la imparcialidad.

El principio de integridad implica no alterar el orden de prioridades legítimas y nunca anteponer nuestro beneficio o intereses personales al servicio a la sociedad. Todas las personas que trabajan en la universidad deben hacer un uso apropiado y responsable de los recursos públicos.

2.3. RESPETO

Todas las personas que forman parte de la comunidad universitaria deben ser tratadas dignamente. No se puede aceptar ningún tipo de discriminación por motivos de género, raza, creencia, nacionalidad, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En la Universidad se debe respetar la diversidad cultural, religiosa y social, y trabajar para favorecer la convivencia pacífica entre las diversas creencias y sensibilidades siempre desde el respeto a los Derechos Humanos y a la dignidad humana.

El respeto a todas las personas que forman parte de la comunidad universitaria se debe manifestar en la consideración de su trabajo. No será admisible el plagio ni ningún otro tipo de apropiación indebida del resultado del esfuerzo de los demás.

Así mismo se debe respetar la confidencialidad y no divulgar información privada o confidencial a la que tengamos acceso por nuestro trabajo.

El respeto también debe hacerse extensivo al entorno natural en que vivimos. Se debe tener en cuenta el impacto ecológico de nuestro trabajo y minimizar los riesgos negativos provocados por él, aunando esfuerzos para conseguir un desarrollo sostenible y promover una mayor responsabilidad medioambiental.

2.4. RESPONSABILIDAD

La responsabilidad significa cumplir nuestras obligaciones y hacerse cargo de las consecuencias de nuestras acciones y decisiones. Se reconocerán los errores cometidos y se pondrá el mayor empeño en solucionarlos y prevenirlos en el futuro.

Las personas que trabajan en la universidad deben comportarse como profesionales responsables y cumplir sus tareas con dedicación y entrega, y a la vez hacer esfuerzos para mejorar sus capacidades y el desempeño de su trabajo.

La lealtad con la institución y sus fines será también un rasgo esencial de la responsabilidad individual. Ante posibles situaciones irregulares o hechos que pongan en peligro la integridad de las personas o la legitimidad de la institución se denunciará por los cauces adecuados intentando siempre minimizar el daño.

Las universidades, dentro de su ámbito de actuación, son responsables del cuidado y protección del medioambiente y el respeto a toda la comunidad universitaria.

2.5. TRANSPARENCIA

La universidad debe garantizar la transparencia en la toma de decisiones, y en particular de su gestión interna, incluyendo a todos sus grupos de interés (estudiantes, trabajadores, empresa, sociedad, administraciones públicas, etc.). Toda persona tiene derecho a conocer con diligencia y precisión la información que le afecta.

Todas las personas que conforman la comunidad universitaria deben estar dispuestas y ser capaces de informar de sus acciones y hacer público sus criterios de toma de decisiones ante las demandas legítimas que se les presente.

La universidad reconoce su obligación de transparencia en los criterios de decisión y la rendición de cuentas de sus acciones y los resultados obtenidos, tanto a nivel interno como a la sociedad con la que convive. A su vez también exigirá esta obligación a las personas e instituciones con quienes colabore.

La institución se compromete a activar mecanismos que fomenten la transparencia y la publicidad de la información, para que llegue de forma clara, accesible y priorizada a los destinatarios adecuados. Con ello se conseguirá una mayor calidad en el desarrollo de las actividades universitarias.

2.6. COMPROMISO SOCIAL

La meta última de la Universidad es contribuir a la mejora de la sociedad mediante la creación, desarrollo y difusión del conocimiento. Para ello la excelencia y la profesionalidad de todos los miembros de la comunidad universitaria es una condición básica. Una excelencia que debe ser entendida como cualificación profesional, calidad humana y comportamiento ético.

La universidad dentro de su compromiso de responsabilidad social, desarrollará todo tipo de actividades encaminadas a fomentar la sensibilidad social y el compromiso para luchar contra la exclusión social, el maltrato y las injusticias dentro de los colectivos más desfavorecidos de nuestra sociedad y cooperando con otros países dentro de estas mismas líneas.

La universidad necesita la confianza de la sociedad para hacer bien su tarea. Y esa confianza sólo se puede basar en la valoración de los avances que la universidad proporciona y la mejora del conocimiento que ofrece a la sociedad. Todas las personas que forman parte de la comunidad académica deben esforzarse en transmitir esa información a la sociedad.

3. CONCLUSIÓN

El “*Compromiso de Responsabilidad Social Universitaria*” y sus principios deben complementar la normativa específica de la universidad, que ha de ser respetada por todos sus miembros o por grupos concretos, y ha de servir de ayuda en la toma de decisiones en situaciones de conflicto.

Es, pues, una herramienta para facilitar la identificación de las personas de la comunidad universitaria con los valores y la filosofía de esta institución, y en ningún caso como restrictivo de las libertades individuales.